



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**Ing. ARTURO PAREDES ROLDAN y
MARÍA EUGENIA COELLO GONZÁLEZ**

A FAVOR DE:

**Ing. PABLO ENRIQUE PAREDES CASTRO y
Arq. MARÍA CECILIA PAREDES CASTRO**

CUANTÍA: \$ 1.800

******* JJ *******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes ingeniero químico **ARTURO PAREDES ROLDAN Y MARÍA EUGENIA COELLO GONZÁLEZ**; y, por otra parte en calidad de cesionarios ingeniero electrónico **PABLO ENRIQUE PAREDES CASTRO** y arquitecta

MARÍA CECILIA PAREDES CASTRO, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con excepción de la última compareciente que es soltera, domiciliados en este cantón legalmente capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.-** Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**

Notario

NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores ingeniero químico **ARTURO PAREDES ROLDÁN Y MARÍA EUGENIA COELLO GONZÁLEZ,** como "Cedentes"; y, por otra parte, los señores ingeniero eléctrico **PABLO ENRIQUE PAREDES CASTRO** y arquitecta **MARÍA CECILIA PAREDES CASTRO,** como "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de estado civil casados, con excepción de la última compareciente que es soltera. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: UNO).** Mediante escritura pública otorgada



ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el veinticinco de julio del dos mil uno, se constituyó la compañía **CONSULMATRIX CÍA. LTDA.**, con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. -01-C-DIC-597 de fecha dos de agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo la partida número cuatrocientos ochenta y nueve de fecha siete de agosto del mismo año; y, **DOS**). Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día cinco de julio del dos mil ocho, acordaron, por unanimidad, **AUTORIZAR** al socio Ingeniero Químico Arturo Paredes Roldan para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía **CONSULMATRIX CÍA LTDA** a favor de los señores: Ingeniero Electrónico **PABLO ENRIQUE PAREDES CASTRO** y arquitecta **MARÍA CECILIA PAREDES CASTRO**, además que se aceptó a esta última cesionaria como nueva socia.- **TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores: Ingeniero Químico **ARTURO PAREDES ROLDAN** Y **MARÍA EUGENIA COELLO GONZÁLEZ**, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores: Ingeniero Electrónico **PABLO ENRIQUE PAREDES CASTRO** y arquitecta **MARÍA CECILIA PAREDES CASTRO**, noventa participaciones a cada uno, que tienen en la compañía **CONSULMATRIX CÍA: LTDA;** sin reservarse ninguna,

con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA.- DEL PRECIO: El precio de las particiones que se venden, es de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios, novecientos dólares cada uno. **QUINTA.- DE LA**

ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de la cesionarios. **SEXTA.- DE LA**

ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultados para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.- DE LA**

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Atentamente Doctor Wilson Andrade abogado matrícula número trescientos sesenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta

que se agrega, los comparecientes hacen suyas las

Notario



estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-
Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARTURO PAREDES ROLDAN
C.I 0100784511

MARÍA EUGENIA COELLO G
C.I

PABLO PAREDES CASTRO
C.I 010258454-6

MARÍA PAREDES CASTRO
C.I 010231097-6

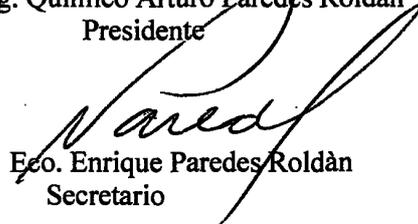


En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de julio del dos mil ocho, la compañía "CONSULMARIX CIA LTDA", en su local de sede, ubicado en el Edificio CICA, de la Avenida Solano 4-101 y Remigio Tamariz, se constituye en junta general extraordinaria y universal, con el propósito de tratar el siguiente orden del día: Solicitud de transferencia de participaciones del socio señor Ingeniero Químico Arturo Paredes Roldán; renuncia de sus funciones de Presidente de la Compañía; y, Admisión de nueva socia. Se hallan presente los socios señores: Economista Enrique Paredes Roldán, representando trescientas setenta participaciones de diez dólares cada una; señor Ingeniero Químico Arturo Paredes Roldán, representando ciento ochenta participaciones de diez dólares cada una; y, el Ingeniero Eléctrico Pablo Enrique Paredes Castro, representando cincuenta participaciones de diez dólares cada una. Todos, representando el ciento por ciento del capital social que es de seis mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en seiscientas participaciones de diez dólares cada luna. Instalada la sesión de junta general por el presidente Ingeniero Químico Arturo Paredes Roldán y actuando como Secretario el Economista Enrique Paredes Roldán en su condición de Gerente General, se acuerda tratar el orden del día antes mencionado. Tratado el único punto de la orden del día, el socio Ingeniero Químico Arturo Paredes Roldán solicita autorización de la Junta General de Socios "CONSULMARIX CIA LTDA", para transferir las ciento ochenta participaciones que posee en esta compañía a favor de los hermanos Ingeniero Eléctrico Pablo Enrique Paredes Castro y la señorita Arquitecta Maria Cecilia Paredes Castro, en partes iguales; a la vez que, consecuentemente, presenta su renuncia a las funciones de Presidente de la Compañía. Deliberado el tema, por unanimidad se autoriza la transferencia de las participaciones a favor y en la forma solicitada, a la vez que se acepta como nueva socia de la compañía a la Arquitecta Maria Cecilia Paredes Castro, quien por la transferencia que se autoriza, tendrá en propiedad noventa participaciones de esta compañía. Se acepta la renuncia del presidente y se le pide continuar en sus funciones hasta cuando se reúna la junta general de socios, integrada con la nueva socia, para la designación de nuevo Presidente. Con lo que se concluye la sesión, concediéndose un lapso para la redacción de esta acta; la que una vez elaborada

es aprobada por unanimidad firmando para constancia los socios en unidad de Acto.



Ing. Químico Arturo Paredes Roldán Ing. Elec/ Pablo Enrique Paredes Castro
Presidente



Eco. Enrique Paredes Roldán
Secretario



ECUATORIANA ***** E133312222
 CASADO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 CARLOS ENRIQUE PAREDES
 RUTH CECILIA CASTRO
 CUENCA 22/04/2003
 REN 0173047
[Signature]

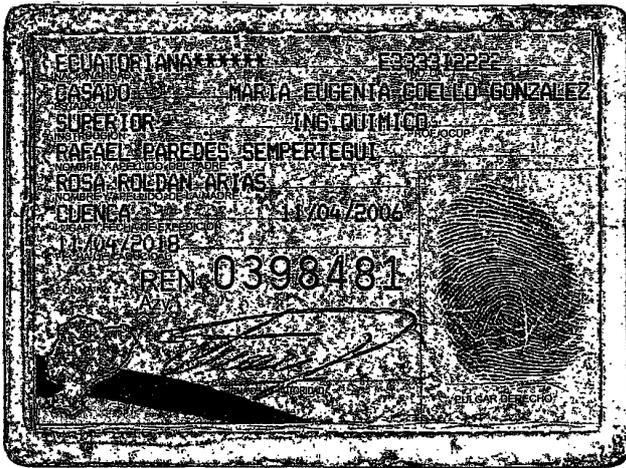
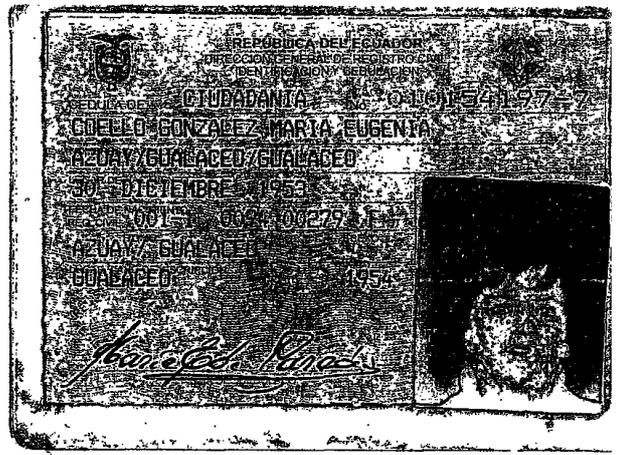
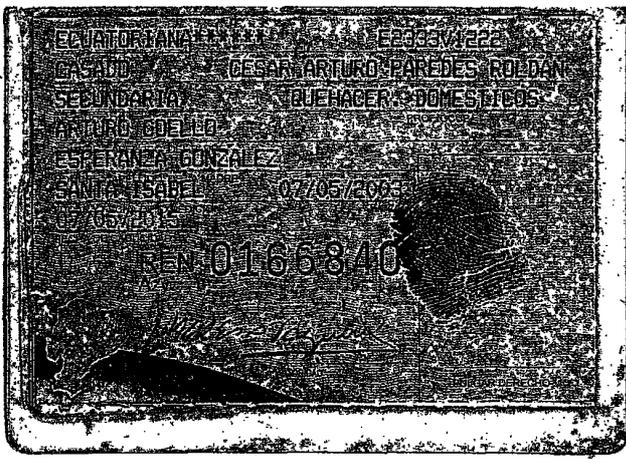
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010231097-6
 PAREDES CASTRO MARIA CECILIA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 04 NOVIEMBRE 1976
 012- 0287 04687 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1976
[Signature]



ECUATORIANA ***** E334312222
 CASADO RINA MARIA GUERRERO MARCHAN
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 CARLOS ENRIQUE PAREDES ROLDAN
 RUTH CECILIA CASTRO LEDESMA
 CUENCA 30/05/2005
 30/05/2017
 REN 0357217
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010259454-6
 PAREDES CASTRO PABLO ENRIQUE
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 21 DICIEMBRE 1974
 REG. CIVIL 012- 0369 04825 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1974
[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

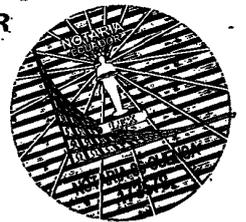




Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. Rene Duran Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



Day -

FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CONSULMATRIX CIA LTDA", he sentado la razón de la Cesión de Participaciones, que antecede.- Cuenca, 31 de Marzo de 2.009.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CONSULMATRIX CIA. LTDA.** inscrita con el No. **489** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha siete de agosto del dos mil uno.- **CUENCA, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Cuenca, 02 de Abril del 2009

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente

De mis consideraciones:

La compañía CONSULMATRIX Cía. Ltda., con número de expediente....., comunica que el día 31 de marzo del 2009, ha registrado las siguientes transferencias en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTES

NOMBRES: Ing. César Arturo
APELLIDOS: Paredes Roldán
C. I: 10078451-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriano

y Conyuge:

NOMBRES: Sra. María Eugenia
APELLIDOS: Coello González
C.I: 010154197-7
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE ACCIONES: Ciento ochenta
VALOR DE CADA ACCION: US D 10.00

CESIONARIOS :

NOMBRES : Ing. Pablo Enrique
APELLIDOS : Paredes Castro
C.I. 010259454-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION : Cesión de Participaciones

NOMBRES: Arq. María Cecilia
APELLIDOS: Paredes Castro
C.I. 010231097-6
NACIONALIDAD : Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION: Cesión de Participaciones

Por la favorable acogida que se al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Ing. Ec. Enrique Paredes Roldán
GERENTE

Adjunto: documentos

Mr. E. Paredes
cup
02-04-09